



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 9 de marzo de 2016

Res. DECECO N° 135/16

Expte. N° 6122/16

VISTO:

El expediente N° 6122/16; y

Considerando:

Que los Cres. Hermosinda Egüez y Sergio Armando Simesen de Bielke solicitan licencia especial con goce de haberes desde el día 30 de Marzo al día 17 de Abril inclusive del año en curso.

Que las razones esgrimidas por los docentes resultan atendibles.

Que el artículo 17 de la Resolución N° 343/83 establece que *cuando el Rector o Decano encuentren fundado un pedido especial de licencia fuera del encuadre de este reglamento, resolverán sobre el mismo otorgándola o denegándola, fijando en su caso el tiempo de ella y el carácter remunerado o no.*

Por ello, en el uso de las atribuciones que le son propias,

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

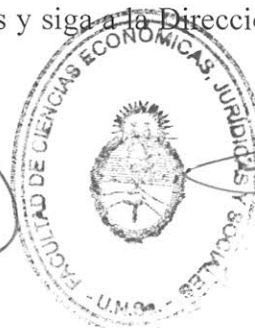
RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar licencia con goce de haberes a la Cra. Hermosinda Egüez, DNI N° 12.860.012, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la cátedra Finanzas Públicas y Derecho Tributario - Derecho III - Módulo II, y el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de Teoría y Técnica Impositiva I y II y al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, DNI N° 8.175.738, en el cargo regular de Profesor Titular con dedicación Simple para la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario y el cargo regular de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I y II, desde el 30.03.16 al 17.04.16 inclusive.

Artículo 2°: Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente resolución, en el Art. 17 de la Res. R 343/83.

Artículo 3°: Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa